

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que en la Empresa «Viajes Riera», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Enrique Riera Corral, bajo la denominación de «Viajes Riera», con casa central en Gijón, calle de Corrida, número 26, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 111 de orden, como intermediaria entre «Viajes Mellá, Sociedad Anónima», Agencia de Viajes del Grupo «A», título número 8 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 29 de marzo de 1965 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística elaborado por el Ayuntamiento de Tarazona, para la urbanización que proyecta realizar, denominada «Ciudad-Montaña del Moncayo», término municipal de Tarazona, provincia de Zaragoza.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma por don Luis García Hernández, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de la urbanización denominada «Ciudad-Montaña del Moncayo», en dicho término municipal, provincia de Zaragoza.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente sobre la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se anula el título-licencia de agencia de viajes del Grupo «A» a «Aeromar Expreso, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Iniciado expediente de revocación del título-licencia a la agencia de viajes del Grupo «A», número 40 de orden, «Aeromar Expreso, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de la Catedral, número 1;

Resultando que el artículo cuarto del Decreto 735/1962, de 29 de marzo, señala que las personas naturales o jurídicas que pretendan ejercer la actividad de agencias de viajes habrán de poseer la adecuada solvencia económica y que el Ministerio de Información y Turismo, conforme al artículo 12 del citado Decreto, tiene la función de regular e intervenir en la actividad de las agencias de viajes en cuanto a la posesión y mantenimiento por las mismas de su solvencia económica;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su ejecución de 26 de febrero de 1963, así como el Decreto 231/1965, de 14 de enero;

Considerando que «Aeromar Expreso, S. A.», debido a su prolongada situación de suspensión de pagos y a la solicitud de declaración legal de quiebra hecha a petición propia en el mes de diciembre pasado, carece de la suficiente solvencia económica exigida para el desarrollo normal de sus funciones mercantiles y profesionales.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se revoca el título-licencia de agencia de viajes del Grupo «A», expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 13 de febrero de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» de 21 de febrero), con la denominación de «Aeromar Expreso, S. A.», con el número 40 de orden de dicho Grupo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 5 de abril de 1965 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Líder, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Pilar Criado de Val, en nombre y representación de «Viajes Líder, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 10 de octubre de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Líder, S. A.», con casa central en Madrid, calle de General Sanjurjo, número 49, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», con el número 139 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 7 de abril de 1965 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Unitours, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Mares Domenech, en nombre y representación de «Viajes Unitours, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 15 de noviembre de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del oportuno Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Unitours, Sociedad Anónima», con casa central en Calella (Barcelona), calle Iglesia, 246, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», con el número 140 de orden pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.